

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## ACUERDO DE CONCEJO

N.º 026-2025-MPO-LL

Otuzco, 24 de abril de 2025

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2025 de fecha 09 de abril de 2025, la Carta N° 115-2025-DG-CEDEPAS Norte, registrado con Expediente Administrativo N° 3447-2025 de fecha 07 de abril de 2025, remitido por la Directora General del Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social – CEDEPAS NORTE, presentando la propuesta del **PLAN DE PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES QUESERAS EN III SALON DEL QUESO 2025**; Informe N° 0187-2025-MPO-GDEL/RABL de fecha 09 d abril de 2025 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Local; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía según lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 41° que señala: Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en consideración a la atribución mencionada, el Concejo Municipal también puede autorizar los viajes al interior del país, en lo que respecta a sus integrantes, con es el caso de los Regidores, a través de Acuerdo de Concejo; en ese sentido, mediante Carta N° 115-2025-DG-CEDEPAS Norte, registrado con Expediente Administrativo N° 3447-2025 de fecha 07 de abril de 2025 el Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social – CEDEPAS NORTE, presenta el **PLAN DE PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES QUESERAS EN EL III SALON DEL QUESO 2025**, que tiene como objetivo lograr la participación exitosa y de alto impacto de las asociaciones productoras de queso de la Provincia de Otuzco en el II Salón del Queso 2025, el cual se llevara a cabo en la Ciudad de Lima del 22 al 25 de mayo de 2025.



Que, mediante Informe N° 0187-2025-MPO-GDEL/RABL de fecha 09 de abril de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico Local, luego de la revisión y análisis del **PLAN DE PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES QUESERAS EN EL III SALON DEL QUESO 2025**, señala que siendo indispensable la aprobación del plan de participación, ya que permitirá impulsar el desarrollo de la producción quesera de la Provincia de Otuzco, a través de la generación de oportunidades de negocios, solicita se eleve al Pleno del Consejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones; y, autorice la comisión de servicios a los señores regidores y funcionarios que participaran en representación de la Municipalidad Provincial de Otuzco en la Ciudad de Lima por cinco (05) días, así como se autorice la asignación de viáticos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, se establecen los montos para el otorgamiento de viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios, entre otros para los funcionarios públicos, dentro de los cuales se encuentran los Regidores, quienes son considerados funcionarios públicos por elección popular, directa y universal, de acuerdo a la clasificación prevista en el numeral 1 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y en el literal a) del artículo 52 de la Ley N 30057, Ley del Servicio Civil; por lo tanto, corresponde a los Regidores hacer uso de viáticos en comisión de servicio fuera de la jurisdicción municipal, en ejercicio de sus funciones o en representación política del Alcalde.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26) del artículo 9°, el artículo 39° y 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el “**PLAN DE PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES QUESERAS EN III SALON DEL QUESO 2025**”; el cual tiene por objeto principal impulsar el desarrollo de la producción quesera de la Provincia de Otuzco, a través de la generación de oportunidades de negocios.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la **COMISIÓN DE SERVICIOS A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y REGIDORES MUNICIPALES** que participaran en el III Salón del Queso, el cual se realiza en la **Ciudad de Lima desde el 22 a 25 de mayo de 2025**; debiendo otorgarse la asignación de viáticos que le correspondan; previa disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia Municipal, y demás áreas competentes ejecutar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Consejo a los órganos y unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Otuzco, para su cumplimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación del Acuerdo de Consejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Provincial de Otuzco ([www.gob.pe/muniotuzco](http://www.gob.pe/muniotuzco)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO  
  
 Juan Manuel Aguilera  
 ALCALDE